



ALCALDÍA
DE MANIZALES

S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-23610



Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-ICP10-2026-23610**



Destinatario: MARIA LUCIA GOMEZ OROZCO
Fecha: 07/07/2026 11:07 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE CONVIVENCIA Y PAZ
GED

Manizales, martes 07 de julio de 2026

Señores
MARIA LUCIA GOMEZ OROZCO, CECILIA GOMEZ DE BETANCUR, JOSE OCTAVIO GOMEZ OROZCO, CARLINA GOMEZ OROZCO, NOHEMY GOMEZ OROZCO, ANA EDELMIRA GOMEZ OROZCO O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL INMUEBLE
CALLE 29 A # 29 - 41, CAMPOAMOR
Manizales

Exp.Rad. 2026-9216
Proceso Artículo 135 Literal A Numeral 4 Ley 1801 de 2016
Quejoso POR OFICIO, JUAN CARLOS BETANCUR GOMEZ
Presunto Infractor MARIA LUCIA GOMEZ OROZCO, CECILIA GOMEZ DE BETANCUR, JOSE OCTAVIO GOMEZ OROZCO, CARLINA GOMEZ OROZCO, NOHEMY GOMEZ OROZCO, ANA EDELMIRA GOMEZ OROZCO, MARIO ANDRES HERNANDEZ ZAPATA.
ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Decima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 # 15 - 57 el **Miércoles 26 de agosto de 2026, Hora: 3:00 P.M.** con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 2, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,

ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima de Convivencia y Paz

Proyectó: Félix Junior Graterol Osorio